



Libertad y Orden



Despacho

11

DECRETO No. 267 DE 2017

(11 JUL 2017)

“Por el cual se hace un nombramiento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental,

DECRETA:

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha al señor JAIRO ORLANDO DIAZ JOJOA, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.998.561 de Subsecretario de Calidad Educativa, Código 045, Grado 01. de la Secretaria de Educación Departamental.

Artículo 2º.- Comunicar al señor JAIRO ORLANDO DIAZ JOJOA del contenido del presente Decreto a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, 11 JUL 2017

CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Diana María Ortiz Juliao. Subsecretaría Talento Humano.
Proyectó: Isabel/P.U.